

Solicitud para Excluirse de la Divulgación de la "Información del Directorio"

(Para Progenitores, Tutores o Cuidadores)¹

Nombre del Padre/Madre del Estudiante Actual

Dirección

Número de Teléfono y Dirección de Correo Electrónico

Nombre del Director

Nombre del Superintendente

Nombre de la Escuela

Dirección de la Escuela

Fecha_____

Apreciado Director _____,

Entiendo que los expedientes académicos están sujetos a importantes medidas de protección de la confidencialidad en virtud de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés) y, por lo general, las escuelas no pueden revelarlos a terceros sin el consentimiento por escrito.¹ Una excepción limitada es la divulgación de "información de directorio", que las escuelas pueden divulgar sin permiso previo por escrito, a menos que se revoque el consentimiento.²

Las escuelas pueden designar qué "información de identificación personal" se considera "información de directorio".³ Por ley, la información del directorio puede incluir, entre otros, cualquiera o toda la siguiente información:⁴

- ☐ Nombre
- ☐ Dirección

- ☐ Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos

- | | |
|---|--|
| ☐ Número de teléfono | ☐ Altura y peso de los miembros de equipos deportivos |
| ☐ Dirección de correo electrónico | ☐ Títulos/honores/premios |
| ☐ Fecha de nacimiento | ☐ Especialidad/campo de estudio |
| ☐ Lugar de nacimiento | ☐ Fotografía |
| ☐ Nivel académico | ☐ Situación académica |
| ☐ Fechas de asistencia | ☐ Otra información designada como información de directorio en la escuela |
| ☐ Última escuela/distrito/institución a la que asistió | |
| ☐ Identificación de estudiante (si no se puede utilizar para acceder a los expedientes académicos) | |

Las escuelas deben proporcionar al menos un aviso público anual a los estudiantes elegibles actuales y a los progenitores de los estudiantes actuales en un idioma que éstos comprendan⁵ sobre qué información se considera información de directorio e informar a las familias de la fecha límite para optar por no divulgar esta información.⁶ El plazo para la exclusión voluntaria de la escuela también debe ser "razonable"⁷

Como usted sabe, los actuales "estudiantes elegibles"⁸ y el(los) progenitor(es)⁹ de los estudiantes actuales tienen derecho a optar por no divulgar la información del directorio mediante la presentación de una solicitud por escrito en el plazo establecido.¹⁰ Según la FERPA, se entiende por "progenitor" al progenitor biológico, al tutor o a cualquier persona que actúe como progenitor en ausencia de un progenitor o tutor.¹¹ Según la FERPA, un "estudiante elegible" es aquel que ha cumplido 18 años o que asiste a una institución de educación postsecundaria.¹²

Soy padre/madre según la FERPA porque:

- ☐ Soy el padre/la madre de mi hijo.
- ☐ Soy el tutor/la tutora de mi hijo.
- ☐ Actúo en lugar del padre/la madre o tutor/a de mi hijo porque están ausentes.

A continuación se encuentra la información de mi hijo/a:

Nombre: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Escuela: _____

Nivel Académico: _____

OPTO POR NO divulgar la información del directorio de mi hijo tal y como se indica a continuación (marque todas las opciones que correspondan):

- ☐ No divulgar **NINGUNA** información del directorio de mi hijo. Rechazo que se comparta CUALQUIER información del directorio sobre mi hijo para cualquier fin.
- ☐ No divulgar la información del directorio de mi hijo A MENOS QUE sea [marque las condiciones preferidas a continuación].
 - ☐ Acerca de las actividades escolares
 - ☐ Para compartir en publicaciones escolares
 - ☐ Para compartir con organizaciones externas calificadas (por ejemplo, escuelas de formación profesional, empleadores y proveedores de becas).
- ☐ *(Para padres de alumnos de 11.º y 12.º grado)* No compartir la información de mi hijo con los servicios militares ni entidades militares.
- ☐ Otro: _____.

Además de OPTAR POR NO compartir la información del directorio de su hijo, he marcado todas las solicitudes adicionales que aplican a mi hijo para proteger su información:

- ☐ Tengo una Orden de Protección contra el Abuso (PFA, por sus siglas en inglés) que afecta a mi seguridad o a la de mi hijo. Por lo tanto, no deseo que se comparta la información del directorio de mi hijo.
 - ☐ Dado que el PFA se refiere a mi hijo y a su seguridad en la escuela, lo compartiré con la escuela. Se adjunta a esta solicitud.
- ☐ La dirección de mi hijo debe figurar como confidencial y no debe divulgarse.
 - ☐ Su dirección es _____.
- ☐ Mi hijo vive en una situación de vivienda que se ajusta a la definición de "sin hogar" según la Sección 42 del Código de los Estados Unidos § 11434a(2) de la Ley federal McKinney-Vento, como "vivir compartiendo vivienda" con amigos o familiares debido a dificultades económicas o pérdida de la vivienda; "dormir en sofás de amigos"; o vivir en refugios temporales o de emergencia. **Por lo tanto, mi hijo debería ser identificado como elegible para el programa McKinney-Vento. Por favor, véase esta nota final para obtener una lista más completa de las circunstancias de vivienda que cumplen los requisitos.**¹³
 - ☐ Mi hijo tuvo que cambiar de centro educativo durante el curso escolar debido a que se quedó sin hogar. **Por lo tanto, mi hijo cumple los requisitos de la Ley 1 para graduarse y recibir otras ayudas escolares.**¹⁴
- ☐ Necesito servicios de interpretación y traducción. Me comunico utilizando el idioma _____.

Por favor, confirme que se ha recibido mi solicitud y que la escuela ha registrado mi renuncia a la información del directorio en nombre de mi hijo y otra información compartida en esta carta.

Atentamente,

Firma del Progenitor

Fecha

El [Education Law Center-PA](#) ha elaborado este formulario para ayudar a los padres a presentar una solicitud por escrito para excluirse de la divulgación de la información del directorio. El uso de este formulario no implica la representación por parte del Education Law Center PA..

¹ 20 U.S.C. § 1232g(b)(1); 34 CFR § 99.30.

² 20 U.S.C. § 1232g(b)(1).

³ 20 U.S.C. § 1232g(a)(5)(B); 34 CFR § 99.37(a)(1).

⁴ 20 U.S.C. § 1232g(a)(5); 34 C.F.R. § 99.3.

⁵ 34 CFR § 99.7 (b)(2).

⁶ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B); 34 CFR § 99.37(3).

⁷ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B).

⁸ 20 U.S.C. § 1232g(d).

⁹ 20 U.S. Código § 1232(g)(5)(B); 34 CFR § 99.37(a).

¹⁰ *Id.*

¹¹ 34 CFR § 99.3.

¹² *Id.*

¹³ La Ley McKinney-Vento define a los estudiantes que carecen de una "residencia nocturna fija, regular y adecuada"» como personas sin hogar. Véase 42 U.S.C § 11434a(2)(A). La definición de "sin hogar" es amplia e incluye, entre otros, a los estudiantes que: "viven hacinados" con amigos o familiares debido a dificultades económicas o a la pérdida de su vivienda; "duermen en sofás"; viven en refugios temporales o de emergencia; viven en campamentos (incluidos aquellos que no tienen refugio, en una tienda de campaña, en una autocaravana u otros alojamientos inadecuados), viven en un automóvil, hotel o parque de caravanas; viven en un lugar que no se utiliza normalmente para dormir; viven sin refugio; o viven en viviendas que están legalmente reconocidas como deficientes. Véase 42 U.S.C § 11434a(2)(B).

¹⁴ 24 P.S. § 13-1331.1(e).